



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0118 Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-1998-00757-00	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	DAVID JOSE RIVEIRA POSSO	JAIME EFRAIN RIVEIRA LOZANO	No acceder a lo solicitado por el demandado - Requerir al demandante - Oficiar al Banco Agrario de Colombia - Oficiar al Banco Agrario de Colombia - Oficiar a Colpensiones	28/11/2023	
080013110-004-2022-00199-00.	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	JACOB CHAVARRO CHAVARRO C.C 3.756.302. y ANGELICA DEL CARMEN PEÑA		SEÑÁLESE el día seis (06) del mes de diciembre del año 2023, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia virtual de inventario y avalúo	28/11/2023	
080013110-004-2022-00407-00	SUCESION INTESTADA	RAFAEL ROBINSON ROCHA RODRIGUEZ, JAIRO ANTONIO ROCHA RODRIGUEZ y ELIU HEBERTO ROCHA RODRIGUEZ	CAUSANTE: ROBINSON EBERTO ROCHA MOYA	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal	28/11/2023	
080013110-004-2022-00448-00	SUCESION INTESTADA.	JOSE DEL CARMEN CELY GRANADOS	CAUSANTES: JOSE DEL CARMEN CELY CASTRO y ELISA MERCEDES CANTILLO JAIME	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal	28/11/2023	
080013110-004-2023-00129-00.	SUCESION INTESTADA	LENIN JOSE RAMIREZ LOPEZ, CARMEN CECILIA RAMIREZ LOPEZ, LILIBETH RAMIREZ LOPEZ, DILIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ y DOLORES ISABEL LOPEZ DE RAMIREZ	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte ejecutante para a través de apoderada judicial subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	28/11/2023	
08001-31-10-004-2023-00153-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.	Niña SGL, representada legalmente por KAREN YOLETH LOPEZ REALES	JONATHAN HANS GUTIERREZ YEPES	INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte ejecutante para a través de apoderada judicial subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	28/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO